Municipalidad Isla Pucú

Municipalidad de la Ciudad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera - República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López - Telefax 0525 20005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 1/15 – "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ISLA PUCU".

Isla Pucu 24 de AGOSTO de 2015

Señor:
PEDRO ELIGIO VELAZQUEZ PEREIRA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU PARA **"LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ISLA PUCU".----------**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.-------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. -----

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------
b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ----------
c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*----------

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;----------

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;----------

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.----

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. -

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*----------

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica ara cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas. ----------

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos. ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: -

Municipalidad Isla Pucú

Municipalidad de la Ciudad de Isla Pucú
Departamento de la Cordillera - República del Paraguay
Benicio Britos y Mariscal López - Telefax 0525 20005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO - Nº 01/15

"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS (ALMUERZO ESCOLAR)", ID 290762.----------

En La Ciudad de Isla Pucu, Departamento de Cordillera a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las ocho horas y treinta Minutos, en la Oficina de la Unidad Operativa De Contrataciones, sito en Benicio Britos y Mariscal López se reúnen los representantes de la Municipalidad de Isla Pucu, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ricardo Ovidio Rojas Mendoza, y El Intendente Municipal de La Ciudad de Isla Pucu Sr. Osvaldo Ramón Ovelar Leguizamón, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentado por los oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/15 con ID Nº 290762 para **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS (ALMUERZO ESCOLAR)"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucu.---------

Están Presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. Prof. Ricardo Ovidio Rojas, Se encuentra la empresa: ----------

1) **Productpar** (Pedro Esteban Delvalle Servín); Tel. 021523308/ 0981741515-----
2) **Lakmi S.A.**, (Máximo Piris Meza) Tel. 021661178----------
3) **Ladero Paraguayo S.A.** (Derlis Ivan Espinola) Tel. 021560673/5----------
4) **Mirian Elizabeth Chaparro** (Javier Chaparro Ruiz Díaz) Tel. 021509904 / 0985897349----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------Se realiza la siguiente aclaración. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas – en su art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los

oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, en el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas”.----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Concurso de Oferta, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Invitados

R.U.C	Nombre	Teléfono	Email		
---4	PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.		segepsa@outlook.com		
80023406-5	TODO MORFI SRL	608715	todomorfisrl@hotmail.com		
1364648-6	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	200051	campoverde1970@gmail.com		
80054786-1	LAKMI S.A.	021666178	lakmi.sa@hotmail.com		
1268650-6	LEOPOLDO FAVIO SPERANZA JARA	0343-420449/0971-373333	yocm1@yahoo.com.ar		

Se deja constancia de haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/15, Por la Empresa Bell Mouth S.A. las cuales han sido subsanadas en la Adenda Nº 02/2015 publicada en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose realizado prorrogas a fin de realizar aclaraciones a las empresas que fueron invitadas a participar; de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) **Nombre del oferente cuya oferta fueron abiertas en el acto:----------**

a) **PRODUCTPAR con RUC Nº 1431953-5, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con mesa de Entrada en fecha 05/08/2015 siendo las 07:34 horas, cuyo monto ofertado es 378.454.600 (Trescientos setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos guaraníes).------**

b) **Lakmi S.A. con RUC Nº 80054786-1, domiciliado en la Ciudad de Asunción, con mesa de entrada en fecha 05/08/2015 siendo las 07:46 horas, cuyo monto ofertado es 387.685.200 (Trescientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos guaraníes).----------**

c) **Ladero Paraguayo S.A., con RUC Nº 80018240-5, domiciliado en la ciudad de Asunción, con mesa de entrada en fecha 05/08/2015 siendo las 07:47 horas, cuyo monto ofertado es 433.376.670 (Cuatrocientos treinta y tres millones trescientos setenta y seis mil seiscientos setenta guaraníes).--**

d) **Mirian Elizabeth Chaparro Ruiz Díaz, con RUC Nº 2511897-8, domiciliada en la ciudad de Asunción, con mesa entrada en fecha 05/08/2015 siendo las 07:50 horas, cuyo monto ofertado es 415.377.000 (Cuatrocientos quince millones trescientos setenta y siete mil guaraníes).**

2) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía----------**

Ninguna.----------

3) **Constancia de la presentación de formulario de ofertas debidamente firmado.----------**

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de ofertas debidamente firmados.----------

4) **Observación detectada durante la verificación de documentos.----------**

Se hace constar a pedido de la representante de Lakmi S.A., que la empresa de la Sra. Mirian Elizabeth Chaparro Ruiz Díaz no ha presentado los siguientes documentos**:**

- Registro de Establecimiento
- Registro Industrial
- Certificado de Origen Nacional (MIC)
- RCPA de los Insumos
- No poseen sello y ni membrete en su oferta.
- No posee habilitación de Senacsa de los vehículos a ser utilizados.
- No posee la Constancia de SIPE.

A pedido del Representante de Ladero Paraguayo S.A., se hace constar en acta que la empesa **Productpar**:

- Ha presentado Certificado de Cumplimiento Tributario Vencido.
- Ha presentado Patente Comercial Vencida.
- No presenta R.E. ni R.S.P.A.
- No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Anterior a la Oferta.
- No presenta Balance de los últimos 3 Años.
- No Presenta Certificado de Origen de Menú por Plato.

Por la Empresa **Lakmi S.A.**:

- No Presenta R.S.P.A. por la totalidad de los insumos del menú, solo por algunos de ellos
- No presenta R.E. de ninguno de los productos del Menu.

Por la Empresa **Tolita de Mirian Elizabeth Chaparro Ruiz Díaz**:

- No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Anterior a la Oferta.

Por las Empresas **Productpar, Lakmi y Tolita**, ninguna ha presentado el Certificado de Buenas Practicas de la INAN de acuerdo a lo estipulado en la Resolucion S.G. Nº

128/2015 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que establecen requisitos generales para la provisión de almuerzo escolar.
La Empresa Ladero Paraguayo, hace entrega de la Copia de dicha Resolución.
La Representante de la Empresa Lakmi S.A., hace constar en Acta que en los folios 49, 50 y 51 de la Oferta que los números de RSPA y RE de los insumos a ser utilizados se encuentran en estos folios.
Que si bien el pliego no solicita el certificado de BPM y la resolución Nº 128/2015 aclara que será obligatorio una vez adjudicada, no obstante en el folio 32 se encuentra una constancia de capacitación de BPM emitido por la INAM.
Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.”.-

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 1 (Uno) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de “Cumple” y “No Cumple”. ----------**

Municipalidad Isla Pucú

Municipalidad de la Ciudad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera - República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López - Telefax 0525 20005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		LADERO PARAGUAYO S.A.		LAKMI S.A.		TOLITA		PRODUCTPAR	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple			No Cumple		No Cumple
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
9	Registro de Establecimiento	Cumple		Cumple			No Cumple		No Cumple
10	Registro Industrial	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	
11	Certificado de Origen Nacional (MIC)	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	
12	RCPA de los Insumos	Cumple		Cumple			No Cumple		No Cumple
13	Habilitacion en Seacsa de los vehiculos a ser utilizados	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	
14	Constancia de SIPE	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

SEGUIDAMENTE SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, INC 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para

verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El oferente **PRODUCTPAR** De Pedro Esteban Delvalle Servin con RUC Nº 1431953-5, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de Gs. **378.454.600** (guaraníes TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS) **MÁS BAJA** al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.----------
---------Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente**, PRODUCTPAR**. con RUC Nº 1431953-5 No se ajusta al requerimiento de las documentaciones, solicitadas en el PBC, No Podemos Certificar que cuenta con la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato De la **LCO Nº1/15, LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ISLA PUCU**.----------

Ahora pasamos analizar la segunda menor oferta que es cuanto sigue:----------

El oferente **LAKMI S.A.** – Representante Legal, Maximo Piriz Meza con RUC Nº 80054786-1, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de Gs. **387.685.200** (guaraníes TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado.----------

---------Conforme se observa antecedentemente la oferta técnica presentada por el oferente**,** LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1 se ajusta al requerimiento de los documentos, sin desviaciones, omisiones o reservas significativas que puedan afectar el alcance de los bienes requeridos y objetos de la Licitación, Cuenta con la Capacidad Financiera y la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato De la **LCO Nº 1/15, LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ISLA PUCU**.----
Sin embargo es de destacar que el análisis realizado se basa exclusivamente en la lista de cantidades y especificaciones técnicas proveídos por el oferente, las que deben cotejarse al tiempo de entrega de las obras por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.----------

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. **387.685.200** (guaraníes TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) a favor de la empresa **LAKMI S.A.** – Representante Legal, Maximo Piriz Meza con RUC Nº 80054786-1, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.----------

Municipalidad Isla Pucú

Municipalidad de la Ciudad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera - República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López - Telefax 0525 20005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Atententamente